

Santiago, 30 de Mayo de 2014

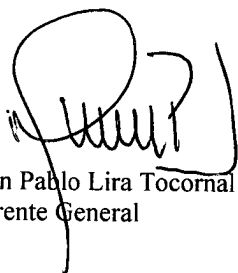
Señores
Superintendencia de
Valores y Seguros
Presente

Conforme a lo señalado en la normativa vigente y en el Oficio Circular N° 417 del año 2007, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, cumpla con informar las modificaciones al Contrato General de Fondos de **Administradora General de Fondos Security S.A.**, las cuales son las siguientes:

1. La identificación del Agente fue traspasada del antiguo artículo 1 al punto 7.3
2. La identificación del Partícipe o Aportante fue traspasada del antiguo artículo 1 al punto 7.1
3. Se adecúa el Contrato General de Fondos a la Ley 20.712 y a la NCG 365 de fecha 7 de mayo de 2014 emitida por la SVS.
4. En este contexto, se incorpora el nuevo artículo Primero: Consideraciones.
5. En el artículo Tercero: Planes de aporte y rescate de cuotas se agrega la opción d) Cargo en tarjetas de crédito.
6. En el artículo Tercero: Planes de aporte y rescate de cuotas al final del punto 1, se agrega Otras consideraciones.
7. Se agrega el nuevo artículo Séptimo, Individualización y declaraciones FATCA
8. Dentro del nuevo artículo Séptimo, el 7.2 contiene una declaración para cumplimiento FATCA
9. Las declaraciones pasan del artículo Séptimo al artículo Octavo

Certifico que la información señalada en este documento es fidedigna y que las modificaciones son las únicas efectivamente realizadas en el Contrato General de Fondos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General